



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004452-2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

24 SET. 2019

VISTO; el Memorando N° 1408-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., sobre encargatura de la Jefatura del Órgano de Control Institucional, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas en la indicada Institución;

Que, según Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 05 de octubre de 2018, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal - PAP de la Unidad Ejecutora 304 – Educación San Ignacio, dentro del cual la plaza de Director del Sistema Administrativo II - Órgano de Control – Cargo de confianza, se encuentra como plaza prevista NO PRESUPUESTADA, por lo que es procedente coberturar dicha plaza mediante encargatura de funciones Ad honorem, con personal que reúne los requisitos para tal fin;

Que, mediante Memorando N° 1408-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/D., el Despacho de Dirección dispone la proyección de la resolución de encargatura de funciones de la Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI, de la UGEL San Ignacio, a la CPC. ANGELITA BERROSPI GONZALES, por reunir los requisitos de Ley;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por los Jefes de las Áreas de: Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional, Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre éstas la de San Ignacio y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR EN VIAS DE REGULARIZACIÓN**, a la C.P.C. ANGELITA BERROSPI GONZALES las funciones de Jefatura del Órgano de Control Institucional – OCI de la UGEL San Ignacio, a partir del 03 de abril hasta nueva disposición del Despacho Directoral, sin exceder el presente ejercicio fiscal, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 0044522019/ED-SI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la servidora inmersa en la presente resolución, seguirá percibiendo sus remuneraciones de acuerdo a su plaza de origen, con la categoría SPE – Auditor I, por no contar con la plaza presupuestada de Director del Sistema Administrativo II - Órgano de Control.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



**Mg. Oscar GONZALES CRUZ**  
Director de Programa Sectorial III  
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGDIO UGEL-SI  
FOSOU AGAIE  
SDCVAV AGI  
MRBCUAAJ  
NRGGUPEP